REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Ref:	radicado	050013333010 2014 00139 00
	acción	LABORAL
	demandante:	RUTH BELEN MURIEL GONZÁLEZ
	demandado:	NACIÓN-MINEDUCACION-FONPREMAG Y MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
	asunto:	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que el titular del despacho se encuentra incapacitado desde el 14 de noviembre de 2014, y la audiencia inicial dentro del presente proceso fue fijada para el día 19 de noviembre de 2014, fecha para la cual no se había hecho nombramiento oficial de un Juez encargado, se reprogramará la audiencia inicial para el **05 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.),** en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, con T.P 218.394 como apoderada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de acuerdo al poder otorgado a folios 88.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ VILLA JUEZ (E)

El auto anterior se notifica en estados de fecha 25 de noviembre de 2014.
Secretaria Judicial:

LEIDY NATALIA QUINTERO ZULUAGA

n.z